

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2009**MINISTERIO DE EDUCACION**

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

PROGRAMAS ALTERNATIVOS DE ENSEÑANZA PRE-ESCOLAR

Partida	:	09
Capitulo	:	11
Programa	:	02

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		10.931.843
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.423.093
	02	Del Gobierno Central		1.423.093
	003	Sistema Chile Solidario		1.423.093
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		70.001
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		68.003
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		853
	99	Otros		1.145
09		APORTE FISCAL		9.427.415
	01	Libre		9.427.415
15		SALDO INICIAL DE CAJA		11.334
		GASTOS		10.931.843
21		GASTOS EN PERSONAL	01	8.412.650
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	486.113
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		96.444
	01	Prestaciones Previsionales		14.776
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		81.668
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.885.655
	03	A Otras Entidades Públicas		1.885.655
	171	Programa de Material de Enseñanza		390.612
	172	Programa Conozca a su Hijo y Proyecto Mejoramiento Atención a la Infancia	03	1.495.043
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		50.306
	04	Mobiliario y Otros		50.306
34		SERVICIO DE LA DEUDA		665
	07	Deuda Flotante		665
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

Glosas :

01

Incluye :

a) Dotación máxima de personal 1.441

Dicho personal será contratado asimilado a grado, en jornada completa o media jornada, por Resolución de la Junta Nacional de Jardines Infantiles sobre la base de programas de contratación autorizada previamente por la Dirección de Presupuestos. No regirá para tal personal la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. A la provisión de vacantes que se produzcan en el servicio no le será aplicable lo dispuesto en el artículo 17° de dicha ley.

Se podrá contratar personal de reemplazo en aquellos casos que por cualquier razón, funcionarios de contrata que se desempeñan en estos Programas Alternativos se encuentren imposibilitados para desempeñar sus cargos por un periodo superior a los 7 días. Tratándose de establecimientos a cargo de un solo funcionario, este reemplazo podrá

hacerse cualquiera sea el número de días de dicha imposibilidad.

Dichos contratos no se imputarán a la dotación máxima de personal establecida en esta glosa.

b) Horas extraordinarias año

- Miles de \$ 10.430

c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional

- Miles de \$ 83.397

d) Convenios con personas naturales

- Miles de \$ 5

e) Recursos para contratar 160 personas, por un periodo máximo de tres meses al año, destinados a la atención de Jardines Estacionales.

Dichos contratos no se imputarán a la dotación máxima de personal establecida en esta glosa. Este personal será contratado mediante una o más Resoluciones de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, sobre la base de programas de contrataciones autorizados previamente por la Dirección de Presupuestos.

f) \$ 608.317 miles para el cumplimiento del artículo trigésimo cuarto de la Ley N° 20.213

02 Incluye :

Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575

- Miles de \$ 28.970

03 Incluye recursos para:

La atención de preescolares de sectores rurales, conforme el Decreto N° 342, de Educación, de 1998 y sus modificaciones.

Incluye \$ 126.669 miles para la contratación de monitores, los que serán contratados a honorarios mediante Resolución de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, con una remuneración que no podrá exceder de 5 UTM, sin sujeción a las exigencias del Decreto de Hacienda N° 98, de 1991, ni a las del artículo 11° de la Ley N° 18.834 y su pago se hará mediante planilla previa retención del impuesto, y no les será exigible boleta de servicio.

Considera los recursos para la administración y financiamiento de los Proyectos de Mejoramiento Atención de la Infancia (PMI) previamente seleccionados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Incluye recursos que se transferirán al Fondo de Inversión Social(FOSIS), a través de un convenio de ejecución o transferencia, los que no se incorporarán al presupuesto de dicho Fondo.

Incluye la contratación de coordinadores de los PMI y demás gastos de operación. Los programas Conozca a su Hijo y los PMI darán acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios del Sistema Chile Solidario.